



COMUNICADO

Se comunica a todos los directores de todos los distritos, niveles y modalidades que deben remitir los informes mensuales de los docentes de su IIEE en cumplimiento a la RVM N° 273-2020-MINEDU el cual se precisa en el numeral 5.5.2. Monitoreo de la práctica pedagógica. - Por su parte, el último día hábil de cada mes, los docentes deben presentar un informe digital mensual de las actividades realizadas dando cuenta del trabajo remoto realizado al director de la IE, o al que hace las veces de director en los programas educativos, según corresponda. Para la elaboración de este informe se deberá considerar el formato y las orientaciones establecidas por el Minedu a través del Oficio Múltiple N° 00040-2020- MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, Oficio Múltiple N° 00042-2020-MINEDU/VMGPDIGEDD-DITEN y Oficio Múltiple N° 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, que orientan la implementación de la Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU modificado por Resolución Viceministerial N° 098-2020-MINEDU, en cuanto al informe de actividades y reporte del trabajo remoto. Dicha información comprimida debe ser remitida a la UGEL PUNO vía el sistema digital (SIIE), hasta el día 3 del mes siguiente, precisar que los informes del mes de marzo por ser semana santa se deben remitir hasta el día 07 de abril del 2021.

Puno 30 de marzo del 2021

UGEL PUNO